

R-DNAT-2019-724

Salta, 3 de junio de 2019

Expediente N° 10.418/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de la Escuela de Recursos Naturales que fuera elevado por el Director de la mencionada Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que - a juicio del suscripto - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las siguientes cátedras de las carreras de Recursos Naturales, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

SEDE CENTRAL

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
INTRODUCCIÓN A LOS RECURSOS NATURALES	3 (tres)
QUÍMICA GENERAL	2 (dos)
MATEMÁTICA I	2 (dos)
ZOOLOGÍA GENERAL	5 (cinco)
PLANTAS VASCULARES	2 (dos)
QUÍMICA ORGÁNICA	2 (dos)
FÍSICA GENERAL	4 (cuatro)
CÁLCULO ESTADÍSTICO	2 (dos)
VERTEBRADOS	2 (dos)
GEOMORFOLOGÍA	5 (cinco)
ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	5 (cinco)
FISIOLOGÍA VEGETAL	4 (cuatro)
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2 (dos)
DASONOMÍA	2 (dos)
ECOLOGÍA GENERAL	3 (tres)
SANEAMIENTO AMBIENTAL	4 (cuatro)
SOCIOLOGÍA AMBIENTAL	2 (dos)
MANEJO DE FAUNA	4 (cuatro)
MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	3 (tres)
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ORD. TERRITORIAL	2 (dos)
MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	3 (tres)
BOTÁNICA GENERAL	2 (dos)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN I	4 (cuatro)
CLIMATOLOGÍA	2 (dos)
SENSORES REMOTOS	4 (cuatro)
LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	2 (dos)
GENÉTICA Y EVOLUCIÓN	4 (cuatro)
SUELOS	2 (dos)

R-DNAT-2019-724

Salta, 3 de junio de 2019

Expediente N° 10.418/2019

SEDE CENTRAL

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
SILVICULTURA	3 (tres)
FORMULACIÓN Y EV. DE PROY. AMB. Y DE REC. NATURALES	4 (cuatro)
MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA	2 (dos)
ECOLOGÍA FORESTAL	3 (tres)
CALIDAD DE AGUAS	2 (dos)
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	2 (dos)

ARTICULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada - por lo menos - dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3°.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

. Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopiadora de esta Facultad o página Web de esta Facultad.

. Adjuntar al estado curricular actualizado.

. Currículum vitae.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

. Periodo de Publicidad: Del 5 al 10 de junio de 2019.

. Inscripciones: 11, 12 y 13 de junio de 2019.

. Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica en el horario de 09,00 a 13,00 hs.

. Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 14 de junio de 2019.-

. Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas

R-DNAT-2019-724
Salta, 3 de junio de 2019
Expediente N° 10.418/2019

en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras y página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad, y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.
sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Lic. Esp. Virgilio NUÑEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES